



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1510/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3657

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de diciembre de 2023

EJIDO SAMACHIQUE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/026 de fecha 30 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
ejido samachique, Guachochi, P-08-027-SAM-001/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,200.000 Metros cúbicos	100	1	100	26931374	26931473

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



EJIDO SAMACHIQUE
GUACHOCHI, CHIH.
270928-DR9

15-DIC-2023



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1510/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3657

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de diciembre de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

MDR/SRU/CIPF



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: Samachique
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/026
FECHA DE MARQUEO: 24 de noviembre de 2023
TRATAMIENTOS: Selección

MARCÓ: Jesús Bustillos Contreras
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 30 de Enero 2015
CUENCA: ANUALIDAD: 8 de 10
RODAL: SUP. MARCADA: 200 Has
GRUPO BOTÁNICO: Encino

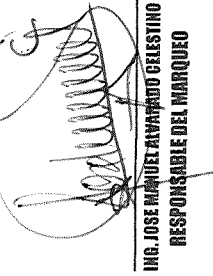
PARAJE: Varios
C.C. 10 años
MARTILLO UTILIZADO: AFT 01

DIAM. ALT	5 M	VOL. UNI.	TOTAL	10 M	VOL. UNI.	TOTAL	15 M	VOL. UNI.	TOTAL	20 M	VOL. UNI.	TOTAL	25 M	VOL. UNI.	TOTAL	30 M	VOL. UNI.	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.023	25	0.048	1.2	0	0.075	0	0.103	0	0.216	6.48	0	0.131	0	0	0.161	0	25	1.2
15cm	0	0.047	82	0.101	8.282	172	0.158	27.176	30	0.216	6.48	0	0.276	0	0.337	0	0.337	0	284	41.938
20cm	0	0.08	135	0.172	23.22	164	0.267	43.788	26	0.367	9.542	0	0.468	0	0.571	0	0.571	0	325	76.55
S.10-20	0		0		32.702	336		70.964	56			16.022	0			0			634	119.688
25cm	0	0.121	119	0.259	30.821	120	0.403	48.36	65	0.551	35.815	0	0.704	0	0.86	0	0.86	0	304	114.996
30cm	0	0.169	152	0.36	54.72	155	0.562	87.11	75	0.77	57.75	0	0.983	0	1.201	0	1.201	0	382	199.58
S.25-30	0		0		86.541	276		135.47	140			93.665	0			0			686	314.576
S.10-30	0		0		118.24	611		208.434	196			109.587	0			0			1320	434.264
35cm	0	0.224	92	0.478	43.976	110	0.745	81.95	68	1.021	69.428	0	1.304	0	1.592	0	1.592	0	270	195.354
40cm	0	0.286	95	0.61	57.95	123	0.952	117.096	42	1.304	54.768	0	1.665	0	2.033	0	2.033	0	280	229.814
45cm	0	0.354	71	0.757	53.747	78	1.181	92.118	38	1.618	61.484	0	2.066	0	2.522	0	2.522	0	187	207.349
50cm	0	0.43	43	0.918	39.474	28	1.432	40.096	33	1.962	64.746	0	2.505	0	3.059	0	3.059	0	104	144.316
55cm	0	0.512	25	1.094	27.35	48	1.705	81.84	25	2.336	58.4	0	2.983	0	3.642	0	3.642	0	98	167.59
60cm	0	0.6	0	1.282	0	6	1.999	11.994	2	2.74	5.48	0	3.498	0	4.271	0	4.271	0	8	17.474
65cm	0	0.695	0	1.485	0	4	2.315	9.26	2	3.172	6.344	0	4.05	0	4.946	0	4.946	0	6	15.604
70cm	0	0.796	0	1.701	0	0	2.651	0	0	3.633	0	0	4.639	0	5.664	0	5.664	0	0	0
75cm	0	0.903	0	1.93	0	0	3.008	0	0	4.123	0	0	5.264	0	6.427	0	6.427	0	0	0
80cm	0	1.017	0	2.172	0	0	3.386	0	0	4.64	0	0	5.924	0	7.233	0	7.233	0	0	0
SUM.35+	0		0	326	222.5	397		434.364	210			320.65	0		430.237	0		0	933	977.501
TOTAL	0		0	597	340.74	1008		640.788	406			430.237	0		0	0		0	2253	1411.765

BALANCE DE LA AUTORIZACION			ENCINO M³ V.T.A.	
VOLUMENES	10-30	35 →	TOTAL	
AUTORIZADOS			7898	
MARQUEOS ANT.			222.265	
SALDO			7675.74	
PRESENTE MARQUEO			1411.77	
SALDO ACTUAL			6263.97	

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA			HAS.
CONCEPTO			
SUP. PROGRAMADA			1151.3
SUP. MARCADA ANT.			200
SALDO			951.34
PRESENTE MARQUEO			200
SALDO ACTUAL			751.34

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS							TOTAL	
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						VOL. M³ R	
	%	10-20	%	25-30	%	35 →		
LEÑA	0	0	20	62.915	65	635.38	698.29085	
LEÑA	85	101.73	65	204.47	20	195.5	501.7094	
RESIDUOS	15	17.953	15	47.186	15	146.63	211.76475	
TOTAL	100	119.69	100	314.58	100	977.5	1411.765	


ING. JOSE MANUEL ALVARADO CELESTINO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

